

Untitled Document

Regresar

TANDIL, 19/07/2006
RESOLUCION Nº 3992

La Reunión de la Junta de la Unidad Académica de esta Casa de Estudios con la participación de representantes de las distintas Unidades Académicas oportunamente convocados para tratar la problemática de la Educación a Distancia - VOTO - CONCORDANDO -

Que durante la misma se llevó a tratamiento el **Espediente 1.39994/2006 - Carga 1**, mediante el cual se eleva al Consejo Superior el Proyecto de creación del Consejo de Educación a Distancia (CEAD) elaborado en el ámbito de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios con la participación de representantes de las distintas Unidades Académicas oportunamente convocados para tratar la problemática de la Educación a Distancia -

Que el mismo tendrá como objeto promover, asesorar, coordinar y regular las actividades de Educación a Distancia y de producción tecnológica educativa de la Universidad, en condiciones pedagógicas de gestión y tecnológicas, generando estratégicamente una imagen institucional reconocible -

Que cabe señalar que el Rectorado de la UNICEN pretende dar un nuevo impulso a la Educación a Distancia trabajando en el intercambio permanente con las Unidades Académicas, quienes desarrollan sus propios proyectos, fortaleciendo el acceso a asesoramiento, formación, capacitación en las diferentes cuestiones de la modalidad -

3992

Que a f. 7 las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Investigación y Progreso a vista de lo actuado consideran viable el proyecto consensuado entre la Secretaría Académica y los representantes de las Unidades Académicas, recomendando la creación del Consejo de Educación a Distancia -

Que las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales y de Asuntos Académicos y Estudiantiles conciden con el dictamen precedente, dando como favorable a la propuesta referenciada -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24º del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Rectorial Nº 272/98 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria, el CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4.5.5.1.4

ARTICULO 1º) Créase el **Consejo de Educación a Distancia (CEAD)** (diseñado en el ámbito de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios con la participación de representantes de las distintas Unidades Académicas, de acuerdo a la propuesta que como Anexo integra la presente -

ARTICULO 2º) Regístrase, consérvese, notifíquese y archívese -

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL "CONSEJO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA" (CEAD)

A partir del año 1998, la Secretaría Académica de la UNICEN, a través del CPTE, participó en actividades de educación a distancia dando un nuevo impulso a la modalidad. A lo largo de este período (1998-2006) se han realizado múltiples actividades que fundamentan el reconocimiento de la Visión, la Misión y las Áreas aprobadas en la Estructura organizacional de Rectorado de la UNICEN. (Ordenanza del Consejo Superior Nº 312/05).

INTRODUCCION

• Cabe señalar, a modo de grandes temas, que para dar un nuevo impulso a la educación a distancia se trabajó:

- en un intercambio permanente con las Unidades Académicas, ya que la mayoría emprendió sus propios proyectos de EAD.
- Se brindó asesoramiento y formación / capacitación ante la demanda de las Unidades Académicas y en cualquier cuestión de la modalidad (por ejemplo la Facultad de Ingeniería). También se organizaron capacitaciones sobre la modalidad donde representantes de las Unidades actuaron como tutores.
- Varias de las Unidades Académicas tienen carreras con requisitos especiales de admisión y por ende deben presentarse para su reconocimiento oficial y validez nacional ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. En estos casos (Facultad de Ciencias Económicas de Ciencias Humanas y Ciencias Exactas), se apoyó en la elaboración de la presentación formal.

• con un sistema informático propio de la Universidad, adecuado para brindar una oferta educativa a distancia integral y apropiada a múltiples recursos y posibilidades. Desde 2002, la Secretaría se ha abocado al software de desarrollo de cursos, reuniones, documentos para su utilización educativa - consultativa y construyendo su utilización. (Eco año 2006) se comenzó con el proyecto "Cursos de idiomas a distancia". En primera instancia se está brindando un curso de lectura comprensiva de inglés, destinado a los alumnos de las Licenciaturas de articulación de la Facultad de Ciencias Humanas. Previsto para el segundo cuatrimestre de 2008, breves en nivel superior de inglés y niveles básicos con los cuatro habilitados de portugués abarcan a toda la comunidad. Asimismo, la carrera de Licenciatura en Educación Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, se comenzará a dictar a través del sistema SAVER.- en otros caudales vinculados a la modalidad: representación institucional en reuniones y congresos, participación en publicaciones, relevamiento y difusión de las ofertas de EAD de la UNICEN en la página web, etc.

OBJETIVO

• la Educación a Distancia, históricamente ha estado coordinada desde las áreas centrales de las Unidades Académicas, y que en los últimos años se renovó esta misma orientación en las políticas institucionales de varias Universidades (Nueva Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Nacional de Córdoba).

• en esta Universidad inicialmente existió un área específica y, con posterioridad a su disolución, las Unidades Académicas fueron organizando diferentes propuestas en la modalidad, pero el desarrollo de las mismas requirió una coordinación de esfuerzos y racionalización de recursos, entre otras cosas.

• desde el Rectorado se promovió la organización de un área estratégica que asesore, coordine y regule, atendiendo criterios de calidad educativa.

CONSEJO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (CEAD)

El CEAD tiene como propósito generar un trabajo conjunto, coordinado, integrado, cooperativo y de consenso en las cuestiones de Educación a Distancia, entre las Unidades Académicas y las áreas centrales de gestión de la UNICEN. Se requiere optimizar y racionalizar el uso de recursos tanto tecnológicos como humanos, generar insumos, etc.; es decir, es necesario abarcar la educación a distancia como una parte fundamental de la política educativa de la institución, en tanto su crecimiento continúa y en la propia Universidad la que se presenta y se responde a través de las ofertas en esta modalidad. En este sentido el CEAD constituye una herramienta para promover y velar por la calidad educativa de las ofertas en esta modalidad en sus aspectos pedagógicos, tecnológicos y de gestión, además de generar e instalar una imagen institucional reconocible.

2- DE LA CONFORMACION

2.1- El CEAD está integrado por:

- El Coordinador de Educación a Distancia de la Secretaría Académica.

3- DE LAS FUNCIONES

El CEAD tiene a su cargo:

- Constituirse en un foro de debate y búsqueda de consenso en asuntos relacionados con educación a distancia (producción y uso de tecnología educativa).
- Generar y promover propuestas tendientes a la formación de recursos humanos en:
 - Producción de materiales y uso de tecnología educativa
 - Diseño, desarrollo y gestión de EAD.
- Elaborar y proponer al Consejo Superior, para su aprobación, el plan de funcionamiento para el seguimiento orgánico en todo lo referido a educación a distancia.
- Analizar y proponer la asignación de recursos para el financiamiento de acuerdo a las propuestas y subsecuentes planificadas por las Unidades Académicas y las dependencias de la UNICEN.
- Auxiliar la evaluación de la calidad académica disciplinar (convenios) de propuestas de educación a distancia, realizada por especialistas de las Unidades Académicas o a evaluadores externos (cuando delimitable en ese sentido).
- Realizar sugerencias y plantear orientaciones respecto de la Educación Continua a Distancia (CEAD), actuando como nexo entre las Unidades Académicas y la Secretaría Académica de la UNICEN.

4- DEL FUNCIONAMIENTO

4.1- El CEAD es presidido por el responsable institucional (Secretaría Académica de la Universidad) o, en su ausencia, por el coordinador de EAD.

4.2- Los representantes de las Unidades Académicas son el nexo entre la Unidad Académica correspondiente y la Secretaría Académica de la UNICEN, se lo refieren a la modalidad a distancia en general y a la educación continua a distancia, en particular.

4.3- El CEAD puede sesionar estando representada la mitad más una de las Unidades Académicas que participan de dicho Consejo.

4.4- LA EAD SE TRATA POR MEDIO DE:

- Los representantes de EAD informan a sus respectivas Unidades Académicas las decisiones del CEAD.
- El CEAD se reúne en los meses de actividad académica universitaria según calendario acordado por sus integrantes en la primera sesión del año. Establecidas como cantidad mínima de reuniones, cuatro (4) al año.
- El CEAD puede ser convocado a reuniones no programadas por cualquiera de sus miembros a través de la coordinación general.
- La coordinación general tiene a cargo la convocatoria de las reuniones al resto de los miembros.

Cada Unidad Académica debe informar al CEAD cuando comparezca a su representante o al responsable de la gestión de EAD de su Unidad.

CENTRO DE INFORMACION, PRODUCCION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA creado como Centro de Producción Educativa (CPE) en 1998.

From:
<https://wiki.rec.unicen.edu.ar/wiki/> - **Wiki UNICEN**

Permanent link:
<https://wiki.rec.unicen.edu.ar/wiki/doku.php?id=educacionadistancia:r3>

Last update: **2017/10/10 16:12**